



FORMATO AVISO DE NOTIFICACIÓN

CÓDIGO: APIC-FM-003 VERSIÓN: 3

FECHA DE APLICACIÓN: SEPTIEMBRE DE 2022



Radicado: **20231200019111**

Fecha: 14-02-2023

Pág. 1 de 3

AVISO DE NOTIFICACIÓN

El Subdirector Técnico de Mejoramiento de la Malla Vial Local de la Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial hace saber:

Que en respuesta a la peticiones de **ROSALBA BARAJAS CASTAÑEDA** radicadas con No. 20231120008122 y 20231120012762 del 20 y 30 de enero de 2023 SDQS 10832023, se emitió el Oficio No. 20231200011761 del 31 de enero de 2023, y ante la imposibilidad de notificación del peticionario, se debe dar aplicación a lo establecido en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, en aras de garantizar la vigencia del principio de publicidad (artículo 3º de la Ley 1437 de 2011), notificando por aviso el referido oficio, cuyo texto es el siguiente:

Señora
ROSALBA BARAJAS CASTAÑEDA
Correo electrónico: obaca21@hotmail.com
Ciudad

Asunto: En atención a las comunicaciones DTCL 20233850064721y 20233850110751 del Instituto de Desarrollo Urbano con Radicado UAERMV No. 20231120008122 y 20231120012762 del 20 y 30 de enero de 2023 SDQS 10832023 – Intervención Carrera 111A entre Calle 78 y Calle 79

Cordial saludo,

En atención a la comunicación del asunto, relacionada con: derecho de petición a través del cual solicita el mantenimiento de la vía ubicada en la Carrera 111A entre Calle 78 y Calle 79 de la Localidad de Engativá (sic) se informa:

La Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial (UERMV) revisó en el Sistema de Información Geográfico del Instituto de Desarrollo Urbano (SIGIDU) la dirección relacionada en su petición, y consultó la base de datos de la Entidad en el Sistema de Información Geográfica Misional y de Apoyo (SIGMA) observando lo siguiente:

Localidad: No. 10 – ENGATIVÁ // UPZ: GARCÉS NAVAS

CIV	VÍA	DESDE	HASTA	TIPO DE VÍA	OBSERVACIONES
10000870	KR 111A	CL 78	CL 78A	LO	Cuenta con reserva ante el IDU por un tercero dentro del Programa: Terminal Transporte Estacionamiento en vía
10000793	KR 111A	CL 78A	CL 78B	LO	
10000754	KR 111A	CL 78B	CL 79	LO	

CIV: Código de Identificación Vial / LO: Malla vial local / IN: Malla vial Intermedia / AR: Malla vial Arterial

De acuerdo con la verificación efectuada y con base en los datos registrados en el SIGIDU y el SIGMA, no es posible para la UAERMV intervenir la dirección de su requerimiento en este momento, teniendo en cuenta que los tramos correspondientes se encuentran reservados actualmente por un tercero ante el Instituto de Desarrollo Urbano, (Figura 1) por lo que dicha Entidad puede ampliar la información al respecto y darle una respuesta concreta.



**ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.**
MOVILIDAD
Unidad Administrativa Especial de
Rehabilitación y Mantenimiento Vial

FORMATO AVISO DE NOTIFICACIÓN

CÓDIGO: APIC-FM-003

VERSIÓN: 3

FECHA DE APLICACIÓN: SEPTIEMBRE DE 2022



Radicado: **20231200019111**

Fecha: 14-02-2023

Pág. 2 de 3

Es importante aclarar que, la Unidad de Mantenimiento Vial desarrolla el proceso de priorización establecido realizando una verificación de la información contenida en el SIGIDU, por lo tanto, al momento de correr este procedimiento, los tramos que figuran con pólizas o reservas por parte de alguna Entidad externa no es posible tenerlos en cuenta para su selección, como tampoco es posible incluirlos en la programación actual, toda vez que el proceso de reestructurar la priorización ya establecida, podría afectar la ejecución del cronograma de trabajo vigente por parte de esta Entidad.



FIGURA 1. Fuente: SIGIDU (31-enero-2023)

Por lo anterior, considerando que debido a un error involuntario el IDU no informó acerca de la reserva vigente, en cumplimiento del artículo 1 de la ley 1755 de 2015 que modifica el artículo 21 de la ley 1437 de 2011, de acuerdo con lo informado, al no tener la UAERMV competencia sobre lo solicitado, se da traslado de su requerimiento al Instituto de Desarrollo Urbano IDU, para que desde su competencia amplíe la información al respecto de la reserva señalada.

Con lo anterior respondemos a su solicitud y reiteramos nuestras disculpas por no poder ofrecerle una solución positiva a su requerimiento, sin embargo, seguiremos trabajando por Bogotá dentro del alcance misional y de recursos de nuestra competencia."

Con lo anterior respondemos a su solicitud y reiteramos nuestras disculpas por no poder ofrecerle una solución positiva a su requerimiento, sin embargo, seguiremos trabajando por Bogotá dentro del alcance misional y de recursos de nuestra competencia."

Se fija el presente aviso en la página web y en la cartelera de la Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial junto con el oficio a notificar por el término de cinco (5) días, a primera hora del día 15/02/2023, y se desfija finalizada la jornada del día 21/02/2023, advirtiendo que la notificación se considera surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso y que por las características propias del acto a notificar, contra el mismo no proceden recursos.

Cordialmente,

Documento 20231200019111 firmado electrónicamente por:

PABLO EMILIO MUÑOZ

Subdirector Técnico de Mejoramiento de la Malla Vial Local
SUBDIRECCIÓN TÉCNICA DE MEJORAMIENTO MALLA VIAL LOCAL



**ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.**
MOVILIDAD
Unidad Administrativa Especial de
Rehabilitación y Mantenimiento Vial

FORMATO AVISO DE NOTIFICACIÓN

CÓDIGO: APIC-FM-003

VERSIÓN: 3

FECHA DE APLICACIÓN: SEPTIEMBRE DE 2022



Radicado: **20231200019111**

Fecha: 14-02-2023

Pág. 3 de 3

PUENTES

pablo.munoz@umv.gov.co

Fecha firma: 14-02-2023 16:50:59

Revisó:

HÉCTOR ALFONSO CONTRERAS RODRÍGUEZ - Contratista - SUBDIRECCIÓN

TÉCNICA DE MEJORAMIENTO MALLA VIAL LOCAL -

hector.contreras@umv.gov.co



688bea50e21b7637a2676ab8ac32d99fd195c525f03e182b742d2f71c42a575a

Codigo de Verificación CV: 6d0eb Comprobar desde: <https://www.umv.gov.co/portal/verificar/>

